



Ayuntamiento de Trasierra

ACTA

Expediente nº: PLN/2025/1	Órgano Colegiado: El Pleno
-------------------------------------	--------------------------------------

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de febrero de 2025
Duración	Desde las 15:00 hasta las 15:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Jesús Santos Herrojo
Secretaria	Celia Ramírez Rabazo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08368193B	FATIMA MALDONADO FANDO	NO
08897601M	JESUS SANTOS HERROJO	SÍ
76252799W	JOSE MANUEL TORRES GUARDADO	NO
44778070Z	JOSE SANTOS MOLANO	SÍ
08955746Y	LEON LANCHARRO PENCO	SÍ
76252770L	ANGEL MALDONADO VELAZQUEZ	SÍ
08368182T	VIRGINIA BLANCO TORRES	SÍ





Ayuntamiento de Trasierra

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de posesión del concejal don Ángel Maldonado Velázquez

En el primer punto del orden del día, la Secretaria procede a dar lectura al **artículo 108.8** de la LOREG, que establece:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.”

Por la Secretaria se nombra a Don Ángel Maldonado Velázquez para que se dirija al atril con el fin de Jurar o Prometer el cargo de concejal a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

«Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Trasierra, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado»

Aprobación del acta de la sesión anterior

Iniciada la exposición del orden del día, el Presidente da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de octubre de 2024 en sesión ordinaria, quedando abierto el turno de intervenciones de los Señores Portavoces.

No constando intervención al respecto, así pues, con la conformidad de los portavoces, se resuelve por la presidencia, elevar al trámite de votación, resultando de la misma su aprobación con el voto favorable de la unanimidad de los señores concejales presentes.



Ayuntamiento de Trasierra

Aprobación, si procede, de la modificación del catálogo público de caminos de Trasierra

Vista la propuesta de actualización del catálogo de caminos públicos de este municipio elaborado por la Consejería de Gestión forestal y mundo rural de la Junta de Extremadura, así como el informe técnico favorable emitido con fecha 11 de febrero de 2025 y que obra en el expediente 532/2022.

El pleno por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de actualización del catálogo de caminos públicos de Trasierra, elaborado por la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural competente en materia de caminos, en cumplimiento en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura que por los técnicos Municipales ha sido informada favorablemente.

SEGUNDO. Publicar edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sede electrónica y boletín oficial de la provincia de Badajoz por plazo de un mes para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

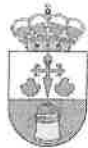
En este punto el concejal don Ángel Maldonado, abandona la sesión.

Aprobación inicial, si procede, del inventario de itinerarios históricos de Trasierra

Visto que, con fecha 11 de febrero de 2025, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la aprobación de un inventario de itinerarios históricos elaborado por el organismo autónomo de protección de la legalidad urbanística (RESTAURA) .

Vista la propuesta presentada por los técnicos de citado organismo autónomo RESTAURA, y comprobada que para la elaboración del inventario se ha seguido la legislación vigente habiendo realizado el preceptivo trabajo de campo suplementado con, cuadernos de campo, planimetría 1899, cuadernos de altimetría, planimetría 1946-47, cuadernos de líneas límite, MTN 50 1ª edición, avances Catastrales, ortofotos del vuelo americano serie B, ortofotos del vuelo interministerial, MTN 25 actual, ortofotos PNOA Actual, situación Catastral, Otros de interés.

Visto los informes técnicos y jurídicos y de conformidad con lo dispuesto en el



Ayuntamiento de Trasierra

artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Inventario de itinerarios históricos de Trasierra según la documentación obrante presentada por el organismo autónomo de protección de la legalidad Urbanística (RESTAURA) según se desprende en la memoria, planos, trabajo de campo y demás documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica por periodo de un mes para alegaciones.

Actualización del inventario de bienes de Trasierra

En este punto, se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía obrante en el expediente 372/2024.

Aprobación, si procede, del convenio de encomienda de gestión a la diputación provincial de Badajoz y el para la prestación de asistencia técnica en la revisión, actualización y/o elaboración de los planes periurbanos de prevención de incendios

El Alcalde informa a sus concejales sobre el trabajo que ofrece la Excm. Diputación de Badajoz a los municipios, concretamente en la prestación de asistencia técnica en la revisión, actualización y/o elaboración del plan periurbano de prevención de incendios forestales de las localidades de la provincia de Badajoz, bajo la modalidad de encomienda de gestión, y en los términos de lo estipulado en el modelo de convenio exento de aportación económica municipal.

Considerando que es una herramienta importante para el municipio, es sometido a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta de los concejales presentes a la sesión el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar a la Diputación de Badajoz la aceptación de una



Ayuntamiento de Trasierra

encomienda de gestión para la prestación de asistencia técnica en la revisión, actualización y/o elaboración del plan periurbano de prevención de incendios de su localidad en los términos de lo estipulado en el referido modelo de convenio informado al efecto con carácter favorable por la Secretaría General de esta institución.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde a la firma del correspondiente convenio una vez que, en su caso, dicha encomienda de gestión fuera aceptada por acuerdo del Pleno de la Diputación de Badajoz adoptado por mayoría absoluta.

El modelo de convenio se encuentra en el expediente.

Mociones

ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN A LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS, A D. ÁLVARO MARTÍN URIOL Y MARÍA PÉREZ GARCÍA, ATLETAS EN LA DISCIPLINA DE MARCHA ATLÉTICA

El Alcalde da lectura extractada de la moción presentada por el ayuntamiento de Llerena.

Los Premios Princesa de Asturias se otorgarán a aquellas personas y/o instituciones que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas científicas, técnicas, culturales, sociales y humanitarias al progreso y bienestar social de manera extraordinaria y ejemplar. Además, la repercusión de este trabajo deberá ser considerada siempre en su más amplia dimensión, entendiéndose por ello que sus aportaciones se extienden y/o son conocidas a nivel internacional, que cuentan con una dilatada trayectoria y que, en consecuencia, su idoneidad es incontestable.

Si esta es la finalidad de los Premios Princesa de Asturias, resulta obligado reconocer con la máxima distinción al deportista extremeño D. Álvaro Martín Uriol y a la Granadina María Pérez García, especialistas en la disciplina de marcha atlética, que han logrado un palmarés excepcional, incluyendo títulos nacionales e internacionales en dicha disciplina; siendo ambos ejemplos de esfuerzo, constancia y superación, representando un orgullo no sólo a la provincia de Badajoz y Granada, sino de toda España, respectivamente en sus competiciones internacionales, con trayectorias de excelencia en la promoción del deporte y los valores que éstos representan; siendo referentes para generaciones jóvenes.

Considerando los valores que ambos encarnan, alineados con los principios



Ayuntamiento de Trasierra

de los Premios Princesa de Asturias, que reconocen a las personas, entidades o instituciones cuya labor contribuyen de manera ejemplar y relevante a la cultura, el deporte, las ciencias, la cooperación internacional y el entendimiento entre los pueblos; los dos atletas representan los valores deportivos, tanto dentro como fuera de la pista de atletismo, transmitiéndolos a toda la sociedad, tales como el respeto, la disciplina, la tolerancia, el esfuerzo y el espíritu de superación.

Debidamente queda acreditado que D. Álvaro Martín Uriol y Doña María Pérez García, destacan de forma extraordinaria en la vida pública de España, dados los méritos y logros alcanzados, tanto naciones como internacionales.

En base a los méritos y motivos expuestos, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento, a la propuesta de concesión los Premios Princesa de Asturias a los deportistas D. Álvaro Martín Uriol y Doña María Pérez García.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo adhesión al Ayuntamiento de Llerena, impulsor de esta candidatura, con el fin que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la correspondiente Comisión de Valoración.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión ordinaria celebrada, incorporando en el expediente la relación de las mismas a los efectos oportunos y habiendo repartido además copia a los concejales asistentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos





Ayuntamiento de Trasierra

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía se levanta la sesión siendo las 15:30 horas, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

La Secretaria-Interventora, Celia Ramírez Rabazo.

El Alcalde, Jesús Santos Herrojo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



